

Nacionales CONADE 2025

Anexo Técnico

Ajedrez

1. LUGAR Y FECHA: Hotel Cabildos, Ciudad de Tapachula, Chiapas; 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2025.

ETAPA	FECHA	SEDE
Municipal	Definidas por la Dirección Deportiva Municipal. Hasta el 09 de febrero.	Definidas por la Dirección Deportiva Municipal
Zonal Estatal	Definidas por las Direcciones Deportivas Municipales integrantes de la Zona. Hasta el 16 de febrero.	Definidas por las Direcciones Deportivas Municipales integrantes de la Zona
Estatal	28 de febrero, 01 y 02 de Marzo de 2025	Tapachula, Chiapas

2. CATEGORÍA Y RAMAS:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Sub 12 años (2013 y menores)	Femenil y Varonil
13 - 16 años (2012 -2009)	
17 - 20 años (2008 -2005)	

3. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Prueba	Femenil	Varonil
Clásico (90 min. + 30 seg.)	✓	✓

4. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

4.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.2. ENTRENADORES:

*Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y **avalada por la Dirección de Deportes Municipal.***

Para la Etapa Nacional,** todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2024 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción, en caso de no ser almacenada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), su inscripción, **no será validada.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de los Nacionales CONADE 2025.

4.3. DIRECCIÓN TÉCNICA Y ARBITRAJE:

El Instituto del Deporte designará al Director Técnico Estatal de la Disciplina de Ajedrez.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de los Nacionales CONADE 2025.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1. ETAPA MUNICIPAL:

Participarán todos los atletas que así lo deseen, en su municipio de residencia. La Dirección de Deporte Municipal o su equivalente deberá elaborar Convocatoria Municipal y llevar a cabo el selectivo Municipal.

5.2. ETAPA ZONAL ESTATAL:

Clasificarán el 1 y 2 lugar de la etapa Municipal (ajedrez Clásico). Las Direcciones de Deporte Municipal o su equivalente integrantes de cada zona, deberán elaborar Convocatoria del Zonal Estatal y llevar a cabo el selectivo Zonal Estatal. Debiendo entregar con el Coordinador Regional del Instituto del Deporte, cada Dirección de Deporte Municipal para su participación en esta Etapa:

- Convocatoria Municipal, avalada por la Dirección de Deporte Municipal o su equivalente.
- Cédulas de Inscripción de los participantes del proceso Municipal.
- Memoria Técnica y Fotográfica del proceso Municipal.

5.2.1 ZONAS ESTATALES:

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
<i>Tuxtla Gutiérrez</i>	<i>Tapachula</i>	<i>Comitán de Domínguez</i>
<i>Chiapa de Corzo</i>	<i>Acacoyaqua</i>	<i>Socoltenango</i>
<i>Suchiapa</i>	<i>Acapetahua</i>	<i>La Independencia</i>
<i>Berriozabal</i>	<i>Cacahoatán</i>	<i>Las Margaritas</i>
<i>Cintalapa</i>	<i>Escuintla</i>	<i>La Trinitaria</i>
<i>Jiquipilas</i>	<i>Frontera Hidalgo</i>	<i>Tzimol</i>
<i>Ocozocoautla de Espinoza</i>	<i>Huehuetán</i>	<i>Las Rosas</i>
<i>Totolopa</i>	<i>Huixtla</i>	<i>Maravilla Tenejapa</i>
<i>Copainalá</i>	<i>Mazatán</i>	<i>Altamirano</i>
<i>Chicoasen</i>	<i>Metapa</i>	
<i>Coapilla</i>	<i>Suchiate</i>	
<i>Francisco León</i>	<i>Tuxtla Chico</i>	
<i>Ocoatepec</i>	<i>Tuzantán</i>	
<i>Osumacinta</i>	<i>Unión Juárez</i>	
<i>San Fernando</i>	<i>Villa Comaltitlán</i>	
<i>Tecpatán</i>	<i>Tonalá</i>	
<i>Mezcalapa</i>	<i>Arriaga</i>	
<i>Villaflores</i>	<i>Mapastepec</i>	
<i>Ángel Albino Corzo</i>	<i>Pijijiapan</i>	
<i>Capitán Luis Ángel Vidal</i>	<i>Motozintla</i>	
<i>La Concordia</i>	<i>Amatenango de la Frontera</i>	
<i>Montecristo de Guerrero</i>	<i>Bejucal de Ocampo</i>	
<i>Villa Corzo</i>	<i>Bella Vista</i>	
<i>El parral</i>	<i>Chicomuselo</i>	
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>El Porvenir</i>	
<i>Acala</i>	<i>Frontera Comalapa</i>	
<i>Chiapilla</i>	<i>La Grandeza</i>	
<i>Emiliano Zapata</i>	<i>Mazapa de Madero</i>	
<i>Nicolás Ruiz</i>	<i>Siltepec</i>	
<i>San Lucas</i>		

ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
<i>San Cristóbal de las Casas</i>	<i>Palenque</i>	<i>Bochil</i>
<i>Aldama</i>	<i>Benemérito de las Américas</i>	<i>El Bosque</i>
<i>Amatenango del Valle</i>	<i>Catazajá</i>	<i>Huitiupán</i>
<i>Chalchihuitán</i>	<i>La Libertad</i>	<i>Ixtapa</i>
<i>San Juan Chamula</i>	<i>Marqués de Comillas</i>	<i>Jitotol</i>
<i>Chanal</i>	<i>Ocosingo</i>	<i>Pantepec</i>
<i>Chenalhó</i>	<i>Yajalón</i>	<i>Pueblo Nuevo</i>
<i>Huixtán</i>	<i>Chilón</i>	<i>Rayón</i>
<i>San Andrés Larrainzar</i>	<i>Sabanilla</i>	<i>San Andrés Duraznal</i>
<i>Mitontic</i>	<i>Sitalá</i>	<i>Simojovel</i>
<i>Oxchuc</i>	<i>Tila</i>	<i>Soyaló</i>
<i>Pantelhó</i>	<i>Tumbalá</i>	<i>Tapalapa</i>
<i>Teopisca</i>	<i>Salto de Agua</i>	<i>Tapilula</i>
<i>San Juan Cancuc</i>	<i>Chancalá</i>	<i>Pichucalco</i>
<i>Santiago del Pinar</i>		<i>Amatán</i>
<i>Tenejapa</i>		<i>Chapultenando</i>
<i>Zinacantan</i>		<i>Ixhuatán</i>
		<i>Ixtacomitán</i>
		<i>Ixtapanqajoya</i>
		<i>Juárez</i>
		<i>Ostuacán</i>
		<i>Reforma</i>
		<i>Solosuchiapa</i>
		<i>Sunuapa</i>

5.2.2 COORDINADORES REGIONALES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE:

Zona	Coordinador	Contacto
1	<i>LED. Luis Raymundo Lara Lara</i> <i>Lic. Kevin Indilí Cigarroa</i>	<i>961 128 8679</i> <i>961 322 9754</i>
2	<i>LEF. Jorge Luis Ramírez Mazariegos</i> <i>LEF. Ulises Barrios Solís</i>	<i>962 500 7747</i> <i>962 152 9943</i>
3	<i>Lic. Lorenzo Daniel de la Cruz González</i>	<i>961 335 9227</i>
4	<i>Lic. Juan de la Cruz Martínez</i>	<i>967 107 9909</i>
5	<i>Lic. Federico Tirado Pech</i>	<i>916 129 5164</i>
6	<i>LEF. Julio Antonio Ochoa Romero</i> <i>Lic. Raúl Alejandro Rincón Coronel</i>	<i>961 562 0443</i> <i>932 102 0735</i>

5.1. ETAPA ESTATAL:

Clasificarán el **1 y 2 lugar por categoría y rama de cada Zonal Estatal (ajedrez Clásico)** y **1 entrenador por cada Zona**. Debiendo entregar cada Coordinador Regional del Instituto del Deporte, para su participación:

- Convocatoria Zonal Estatal, firmada por las Direcciones de Deporte Municipal o su equivalente, que participaron en el proceso Zonal Estatal.
- Cédulas de Inscripción de los participantes del Zonal Estatal.
- Memoria Técnica y Fotográfica del proceso Zonal Estatal.

5.2. ETAPA MACRO REGIONAL:

5.3.1 Atletas: Clasifican a esta Etapa los ocupantes del **1º y 2º lugar**, por categoría y rama de Ajedrez **Clásico** de la Etapa Estatal. Los atletas seleccionados se encuentran obligados a cumplir con la asistencia a las concentraciones, campamentos, eventos de preparación a los que sean citados por la Coordinación Técnica. El incumplimiento a ellos, será motivo de baja definitiva de la selección.

5.3.2 Entrenadores: La cantidad de entrenadores a la Etapa Macro Regional se rige de acuerdo al Anexo Técnico publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Número de Deportistas Clasificados	Número de Entrenadores
1 a 4	1
5 o más	2

La designación nominal de entrenadores se definirá de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- La cantidad de atletas que aporte cada uno a la Selección Chiapas, hasta cubrir el numérico máximo de la entidad; en función a las Cédulas de Inscripción de la Etapa Estatal.
- 2.- En caso de empate, prevalecerá el entrenador que haya aportado más atletas en una sola categoría.
- 3.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga mejor resultado con sus atletas en los Nacionales CONADE 2024.
- 4.- Si prevalece el empate, lo definirá el Director Técnico de Competencia, con el Comité Organizador.

5.3.3 Delegado por Deporte:

1 Delegado por deporte, nombrado de manera directa por el Instituto del Deporte.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. ETAPA ESTATAL:

Serán gratuitas. La inscripción sólo será recibida por conducto del Coordinador Regional del Instituto del Deporte al que corresponda su Zona. El cierre de inscripciones será el 24 de febrero, hasta las 15:00 hrs, se llevará a cabo en la oficina de Deporte Municipal y Estudiantil del Instituto del Deporte, donde deberán entregar:

6.2. ATLETAS:

- * Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal, así como en magnético (Excel)
- * CURP original actualizada.
- * Acta de nacimiento Original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana
- * En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- * Carta responsiva firmada por el atleta, padre o tutor.
- * Copia de credencial de elector del padreo tutor.
- * Certificado médico actualizado no mayor a 3 meses.

- * *Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, escolar, INE, constancia de vecindad o constancia de la escuela con fotografía cancelada con sello de la escuela).*
- * *Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel)*
- * *Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro)*
- * *Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adelby WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.*
- * *Entregar el formato de aviso de Privacidad en original debidamente firmada.*
- * ***Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, Acta, Curp, Foto, Curso WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del atleta.***

6.3. ENTRENADORES:

- * *Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal. Así como en magnético (Excel)*
- * *CURP original actualizada.*
- * *Acta de nacimiento original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.*
- * *En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.*
- * *Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, INE).*
- * *Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel)*
- * *Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro)*
- * *Entregar el formato de aviso de Privacidad en original debidamente firmada*
- * *Deberán haber cursado y acreditado entre el año 2024 y las inscripciones de la Final I Nacional del año 2025 al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias a fin, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.*
- * *Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adelby WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.*
- * ***Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, Acta, Curp, Foto, Constancia de Curso, Certificación WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del Entrenador.***

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

7.1. ETAPA ESTATAL:

Clásico: Suizo a 5 rondas, con tiempo de reflexión de 90 minutos con 30 segundos de incremento por cada jugada por competidor.

8. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) y el Reglamento que designe la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el Instituto del Deporte).

8.1. DESEMPATES:

De conformidad al Reglamento de la FIDE en el siguiente orden:

- 1. Encuentro directo.*
- 2. Media de Buchholz.*
- 3. Buchholz.*
- 4. Sonneborn-Berger.*



5. Mayor número de victorias con piezas negras.
6. Menor edad.

9. MATERIAL DEPORTIVO:

Cada Atleta deberá presentar juego oficial y reloj de ajedrez en cada Etapa Clasificatoria en que participe.

10. UNIFORMES:

De acuerdo a las posibilidades, podría ser el Uniforme representativo de su Municipio al que representa.

11. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

11.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

11.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

12. PREMIACIÓN:

No se entregará premiación, por tratarse de una etapa clasificatoria.

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

No procederán una vez recibida la Inscripción de la Etapa Estatal, sólo serán autorizadas por tratarse de causa mayor.

14. JUNTA PREVIA:

Se realizará antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y técnicos, estará presidida por un representante del Instituto del Deporte y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada el Instituto del Deporte).

15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

Sera conformado por:

- El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el Instituto del Deporte), quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.

- **3 entrenadores participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.**

16.MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada ciudad sede.

17.CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2025, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

18.SERVICIOS (ESTATAL):

18.1 TRANSPORTACIÓN Y ALIMENTOS:

- *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

18.2 HOSPEDAJE:

- *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

18.3 ARBITRAJE: *Durante la etapa Estatal el Instituto del Deporte cubrirá el arbitraje.*

19. SERVICIO MÉDICO:

El Comité Organizador sólo proporcionará servicio Primario en el lugar de competencia (primeros auxilios), de requerir atención hospitalaria o de segundo nivel, los gastos correrán por cuenta del Municipio que representan o por cada participante.

20.TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el Instituto del Deporte), en coordinación con el Instituto del Deporte.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de enero de 2025.